



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez(10) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	Elizabeth Calderón y Otros
DEMANDADO	E.P.S. SURA, COMFAMA y Hermanas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín
RADICADO	050013103003-2020-00021-00
Auto sustanciación nro.	349
Asunto	Adiciona Auto

Estando dentro del término oportuno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P., y teniendo en cuenta que este Despacho Judicial está desempeñándose por intermedio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debido a la contingencia del COVID-19, situación que genera que el acceso presencial a los Juzgados esté limitado, se debe adicionar el auto de fecha 09 de julio de 2020, ordenando a la parte actora que en el aviso que remita a los demandados, incluya el **Correo Electrónico** del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co) para efectos de que la parte pasiva se comunique con ente judicial y se le pueda asignar una cita para las respectivas notificaciones que se surtan dentro del presente asunto en caso de no ser posible la notificación por otro medio.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79948eb05ad458c22183e5510a28304c22cac91d53e2bcbe710981b9e1a04a57

Documento generado en 10/07/2020 09:50:46 AM